

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por la secretaria ofíciase a la Oficina de Reparto Judicial, a fin de que abonen la presente demanda ejecutiva singular acumulada de Leonor Riobo Rubio, en contra de Miguel Hernando Cortes Rodriguez y Alicia Rodriguez Romero en calidad de heredero y cónyuge del causante Miguel Antonio Cortes Rubio, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PSAA 1472 de 2002. Ofíciase.

Cúmplase ,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f876053e357b1ccb5e9e21e31c2ab6f7a95820f296e732670439600136a79ed8

Documento generado en 10/10/2020 06:52:55 p.m.